



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 MAYO 2003

RES. H. Nº 602-03

Expte. Nº 4.295/98

VISTO:

La solicitud de licencia SIN GOCE DE HABERES interpuesta por la Profesora Geruza Queiroz COUTINHO, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, entre el 01 de mayo y 31 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta dicho pedido, motivos estrictamente personales;

QUE tal situación se encuentra contemplada en el respectivo Regimen de Licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad;

QUE la licencia solicitada cuenta con el aval de la Escuela de Antropología y la aprobación de la Comisión de Docencia de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

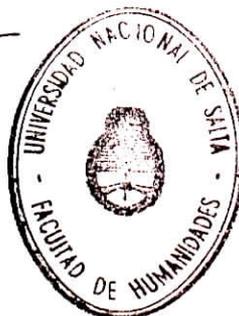
ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. GERUZA QUEIROZ COUTINHO DNI. Nº 93.492.749, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Carrera de Antropología de esta Facultad, entre el 01 de mayo y 31 de julio del presente período lectivo.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la licencia otorgada en el artículo anterior, se encuentra contemplada en el Reglamento docente Nº 343/83, en su Cap.V, Art.15º, inc.c).-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Antropología y C.U.E.H.-

MZ.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.